USHUAIA, Zode febrero de 2013.

VISTO: el expediente Nº 34078 STJ-SSA por el que tramita la presentación efectuada por el Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº 1 del Distrito Judicial Norte, Dr. Fernando González Cárcamo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia del Dr. González Cárcamo en virtud del cursado del Segundo Año de la Maestría en Derecho Procesal dictado por la Universidad Nacional de Rosario.

Atento a que la especialización académica que recibirá el peticionante se encuentra vinculada con la función que cumple en este Poder Judicial y ratificando el criterio y los argumentos plasmados en las decisiones adoptadas por este Tribunal en otras oportunidades, corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Asimismo, de conformidad con las constancias obrantes en el legajo del Dr. González Cárcamo y a lo informado por el Área de Personal, surge que el mencionado funcionario cumple con los requisitos exigidos para la concesión de la licencia en los términos requeridos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE

1°) CONCEDER licencia al Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº 1 del Distrito Judicial Norte, Dr. Fernando Damián González Cárcamo de acuerdo con el cronograma presentado y según lo previsto en el Art. 40° del R.O.F.P.J.

///2°) MANDAR se registre, notifique, cumpla y se agregue al legajo personal.

SARLOS GUNZALO SAGASTUME Presidente

Superior Tribunal de Justicia

Javier Darlo Muchnik

MARIA DEL CARMEN BATTAINI Juez Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO Secretario de Superintendencia y Administración

Superior Tribunal de Justicia

Regolución regist/ada bajo

RLOS SALVADOR STRATICO vrio de Superintendencia Administración

Superior Tribunal de Justicia